San Vicente Ferrer, 14 de mayo de 2025

CONTRATISTA:	**CORPORACIÓN SER - ES ESENCIAL**
CÉDULA - NIT:	901.780.624-1
OBJETO:	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LAS CONMEMORACIONES DEL DÍA INTERNACIONAL POR LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y EL DÍA INTERNACIONAL DE ACCIÓN POR LA SALUD DE LA MUJER, A TRAVÉS DE TALLERES Y MOVILIZACIONES SOCIALES ALUSIVAS AL DERECHO DE LA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS Y LA PARTICIPACIÓN EN LA VIDA SOCIAL Y POLÍTICA DE LA MUJERES SANVICENTINAS.
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS ($ 31.520.000), incluidos iva y demás deducciones a que haya lugar.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	TRES (3) MESES, contados a partir de la suscripción del inicio en SECOP II.
FECHA DE INICIO:	05/03/2025
PRORROGA 1:	N/A
ADICIÓN 1:	**SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS ($6.876.000)**

JUSTIFICACIÓN ADICIÓN Y PRORROGA:

En atención a la positiva acogida por parte de la comunidad, se ha evidenciado la necesidad de ampliar el alcance poblacional de las actividades sociales proyectadas. En particular, se busca fortalecer la campaña conmemorativa del Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres, que se celebra cada 28 de mayo, con énfasis en el componente "Menstruación Consciente".

Esta campaña tiene como objetivo generar conciencia, educación y empoderamiento en torno a los derechos sexuales y reproductivos, y promover una vivencia digna y libre de estigmas frente a procesos biológicos femeninos como la menstruación. En ese marco, se ha registrado un aforo significativamente mayor al esperado, especialmente de mujeres jóvenes, lo cual evidencia un alto interés y necesidad de participación por parte de la población objetivo.

La conmemoración del 28 de mayo, instaurada en 1987 por la Asamblea de Mujeres de la Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe, representa un momento clave para ejecutar acciones de alto impacto social. Estas acciones buscan garantizar el acceso equitativo a una salud integral,

particularmente en contextos donde las mujeres enfrentan barreras relacionadas con edad, clase social, identidad de género y orientación sexual. En el caso del municipio, se priorizan tanto zonas urbanas como rurales previamente caracterizadas bajo el enfoque "Un Campo de Oportunidades" liderado por la Alcaldía Municipal.

Por lo anterior, se torna necesario realizar una adición presupuestal al objeto contractual inicialmente planteado, con el propósito de garantizar la ejecución efectiva de las actividades proyectadas, fortalecer la articulación institucional y ampliar el impacto territorial, dando respuesta a la creciente participación de mujeres en las campañas y asegurando su cobertura adecuada.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Teniendo en cuenta lo precedente, es necesario modificar el contrato de la referencia, para garantizar el fin propuesto en el contrato inicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la ley 80 de 1993 parágrafo 1 y atendiendo a los fines de la contratación estatal contenidos en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993:

ARTÍCULO 3o. DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

(...)
La adición en este contrato se encuentra legalmente permitida y corresponde al 4.28% del valor del contrato expresado en SMLMV, de conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 40 de la Ley 80 de 1993:

"ARTÍCULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la

Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración.

En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley.

PARÁGRAFO. En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".

Además, cumple con los presupuestos expuestos por la jurisprudencia del Consejo de Estado para modificaciones contractuales:

"El Consejo de Estado enlistó una serie de límites a la modificación de los contratos, en el marco del principio de planeación. Algunos de estos límites normativos son: 1) solo se puede modificar un contrato si está vigente; 2) están prohibidas las prórrogas automáticas; 3) las modificaciones siempre deben ser por escrito y tener una justificación; 4) no pueden adicionarse en más del 50% de su valor inicial; 5) el objeto no puede dividirse o fraccionarse para realizar diversos contratos que tengan como finalidad evadir el proceso de selección; entre otros"[1].

DIANA LEONOR LOAIZA VÁSQUEZ
Secretaria de Protección Social y Desarrollo Comunitario

Elaboró: María Elena Cano Lopera María Elena Cano
Jefe de la Oficina de Juventud y Equidad de Genero

Reviso: Julián David Vanegas Cardona
Asesor Jurídico - Externo

Aprobó: Diana Leonor Loaiza Vásquez –
Secretaria de Protección Social y Desarrollo Comunitario

Archivar en la serie Documental ***150.15.13*** *CONTRATO DE SUMINISTRO* ***MC-C-S-SPD-100-2025 COPRORACIÓN SER ESENCIAL***

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 16 de mayo de 2025, a las 17:50:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1214746814
Código de Verificación	12147468142505161750000

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 16 de mayo de 2025, a las 17:49:11, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	901780624
Código de Verificación	901780624250516174911

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 271684303

PIB
17:46:43

Bogotá DC, 16 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VALERIA BUSTAMANTE GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1214746814:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:17:37 PM horas del 16/05/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1214746814**
Apellidos y Nombres: **BUSTAMANTE GARCIA VALERIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:13:20 horas del 16/05/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1214746814,** Apellidos y Nombres **BUSTAMANTE GARCIA VALERIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldia San Vicente** , con NIT **890982506-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/05/2025 07:14:07 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1214746814** y Nombre: **VALERIA BUSTAMANTE GARCIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **116063279** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1214746814 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 27/02/2025 04:55 PM

Código Verificación: **JUR65ATFP3**

Válida hasta: **28/05/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

San Vicente Ferrer – Antioquia, 15 de mayo de 2025

LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER - ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que en la sesión No. 014 del comité de Contratación del Municipio de San Vicente Ferrer - Antioquia, realizada el día 15 de mayo de 2025 en la sala de reuniones de la Alcaldía Municipal, se recomienda adicionar al contrato de Suministro **MC-C-S-SPD-100-2025**, derivado de Invitación de Mínima Cuantía **MC-SPD-003-2025,** aprobada por unanimidad, según consta en el acta No. 014 del 15 de mayo de 2025, así:

SOLICITUD	Justificación de adición N° 01 al Contrato de Suministro **MC-C-S-SPD-100-2025.**
DEPENDENCIA SOLICITANTE	Secretaría de Protección Social y Desarrollo Comunitario.
OBJETO DEL CONTRATO	"Suministro de bienes y servicios para las conmemoraciones del día internacional por los derechos de las mujeres y el día internacional de acción por la salud de la mujer, a través de talleres y movilizaciones sociales alusivas al derecho de la vida libre de violencias y la participación en la vida social y política de las mujeres sanvicentinas".
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	"TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS ($ 31.520.000), incluidos IVA y demás deducciones a que haya lugar."
VALOR DE ADICIÓN 01 SEGÚN DOCUMENTO DE JUSTIFICACIÓN	"SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS ($6.876.000)".

VALOR TOTAL (INICIAL + ADICÓN 001)	"TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($38.396.000), incluidos IVA y demás deducciones a que haya lugar."
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	"TRES (3) MESES, contados a partir de la suscripción del inicio en SECOP II."
DOCUMENTOS APORTADOS	*Justificación de adición N°01, firmada por la Secretaria de Despacho y con visto bueno del asesor jurídico asignado. *Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CDP N° 00242** del 17 de febrero de 2025, por valor de **$38.400.000**
CONCLUSIÓN	Se recomienda realizar adición al contrato, aprobada por unanimidad

Atentamente,

ADRIANA MARÍA GÓMEZ TAMAYO
Secretaria General y de Gobierno.

Proyectó: Jessica Patricia Arenas Serna/ Asesora jurídica, contratista.
Revisó y aprobó: Adriana María Gómez Tamayo/ Secretaria General y de Gobierno.

Alcaldía Municipal de San Vicente Ferrer

ACTA DE ADICIÓN Y MODIFICACIÓN N° 01

CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-C-S-SPD-100-2025
CONTRATO DE SUMINISTROS

mipg Modelo Integrado de Planeación y Gestión

CONTRATISTA:	**CORPORACIÓN SER - ES ESENCIAL**
CÉDULA - NIT:	901.780.624-1
OBJETO:	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LAS CONMEMORACIONES DEL DÍA INTERNACIONAL POR LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y EL DÍA INTERNACIONAL DE ACCIÓN POR LA SALUD DE LA MUJER, A TRAVÉS DE TALLERES Y MOVILIZACIONES SOCIALES ALUSIVAS AL DERECHO DE LA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS Y LA PARTICIPACIÓN EN LA VIDA SOCIAL Y POLÍTICA DE LA MUJERES SANVICENTINAS.
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS ($ 31.520.000), incluidos iva y demás deducciones a que haya lugar
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	TRES (3) MESES, contados a partir de la suscripción del inicio en SECOP II.
FECHA DE INICIO:	05 de marzo de 2025
PRORROGA 1:	No aplica
ADICIÓN 1:	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS ($6.876.000)

Entre los suscritos a saber **DIANA LEONOR LOAIZA VÁSQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.152.186.945** de Medellín - Antioquia, en calidad de Secretaria de Protección Social y Desarrollo Comunitario del MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER - ANTIOQUIA, nombrada mediante Decreto Número 013 del 05 de enero de 2024, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Municipal Número 026 del 31 de enero de 2024 "por el cual se delegan unas funciones y competencias del Alcalde Municipal en materia contractual, planes de mejoramiento y otros asuntos en los servidores públicos del nivel directivo y se dictan otras disposiciones", quien para efectos del presente contrato se llamará el CONTRATANTE; y **CORPORACIÓN SER - ES ESENCIAL**, NIT: **901.780.624-1,** representado legalmente por VALERIA BUSTAMANTE GARCIA identificada con cédula de ciudadanía número 1.214.746.814 expedida en Medellín, Antioquia, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, partes en el contrato de la referencia, se ha acordado realizar adición y modificación del mismo, previas las siguientes consideraciones:

1. Que entre el Municipio de San Vicente Ferrer y la CORPORACIÓN SER - ES ESENCIAL, NIT: 901.780.624-1, se celebró el CONTRATO DE SUMINISTRO CD-CT-INT-SPD-107-2025, con fecha del 12 de marzo de 2025, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LAS CONMEMORACIONES DEL DÍA INTERNACIONAL POR LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y EL DÍA INTERNACIONAL DE ACCIÓN POR LA SALUD DE LA MUJER, A TRAVÉS DE TALLERES Y MOVILIZACIONES SOCIALES ALUSIVAS AL DERECHO DE LA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS Y LA PARTICIPACIÓN EN LA VIDA SOCIAL Y POLÍTICA DE LA MUJERES SANVICENTINAS.".

2. Que la secretaria de despacho de protección social y desarrollo comunitario realizo acta de justificación del presente otro si.

3. Se requiere una adición presupuestal al objeto contractual inicialmente planteado, con el fin de garantizar la ejecución efectiva de estas campañas integradas, fortalecer la articulación institucional y ampliar el impacto territorial

En virtud de lo anterior, se procede a realizar el presente otro si en los siguientes términos:

PRIMERO: ADICIONAR el valor del contrato en la suma de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 6.876.000),** incluidos IVA y demás impuestos a que haya lugar.

FICHA TECNICA				
CONCEPTO	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR INDIVIDUAL**	**VALOR TOTAL**
Refrigerios	Sanduche con jamón, queso, lechuga, salsas y jugo en caja de **140** grs	120	7.000	840.000
Sonido	Dos cabinas activas de 2.500 wts con sub, consola digital de 8 canales y operario.	1	1.300.000	1.300.000
Presentación musical voz femenina	Presentación con artista local por 1 hora	1	1.000.0000	1.000.000
Torta	Porción de torta envinada con servilleta **de 150grs**.	1000	2.500	2.500.000
Galleta cubierta con chocolate	Galleta cubierta con chocolate **22 -25 gr**	500	1.500	750.000
Toalla higiénica	Toalla higiénica reutilizable **el producto constará de una lámina superior, un núcleo absorbente intermedio compuesto de algodón, poliéster y otros tejidos absorbentes y una capa a prueba de fugas, consiste en un laminado de poliuretano (PUL) en la parte inferior.**	36	13.500	486.000
TOTAL				**6.876.000**

Lo anterior generando modificación a la cláusula **CUARTA** del contrato, la cual quedará así:

*"VALOR: El valor del presente contrato será la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 38.396.000),** incluidos impuestos y demás deducciones a que haya lugar."*

SEGUNDO: GARANTÍAS: Debido a esta modificación se requiere realizar la actualización de las pólizas contenidas en el contrato inicial, de acuerdo con lo acá establecido.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS: Las demás Cláusulas y estipulaciones contenidas en el **MC-C-S-SPD-100-2025 CONTRATO DE SUMINISTROS,** continúan vigentes en lo que no resulten contrarias al presente otrosí No. 1.

CUARTO: DOCUMENTOS DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN forman parte integrante de la presente adición los siguientes documentos: A) Justificación, B) Certificado de Disponibilidad Presupuestal, C) Compromiso Presupuestal D) Demás documentos que se llegaren a anexar a la presente modificación.

Hacen parte de esta adición y prorroga, su justificación y el CDP No. **00242** del 17 de febrero de 2025, afectando el rubro presupuestal:

RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales.	**$ 38.400.000,00**, incluidos IVA y demás impuestos y retenciones a que haya lugar.

En todo lo demás, la adición y modificación queda sometida a las cláusulas establecidas en el contrato inicial.

Para constancia, firman las partes a los 16 días del mes de mayo de 2025.

DIANA LEONOR LOAIZA VÁSQUEZ
Secretaria de Protección Social y Desarrollo Comunitario

Valeria Bustamante G

CORPORACION SER - ES ESENCIAL
Contratista

Elaboró: María Elena Cano Lopera – Jefe de la Oficina de Juventud y Equidad de Genero Maria Elena Cano

Reviso: Julián David Vanegas Cardona - Asesor jurídico externo

Aprobó: Diana Leonor Loaiza Vásquez - Secretaria de Protección Social y Desarrollo Comunitario

*Archivar en la serie Documental **150.15.13** CONTRATO DE SUMINISTRO **MC-C-S-SPD-100-2025 COPRORACIÓN SER ESENCIAL***

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

CRP Nº 00521

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00242	17/02/2025

Fecha de Expedición: 16/05/2025

CERTIFICA, que en las imputaciones del Presupuesto de la vigencia fiscal 2025, Existe un Compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos:

Documento de Identidad:	901.780.624
Nombre:	CORPORACION SER - ES ESENCIAL

986F8DCFBB616304C0C3E38B11B6D270

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009	**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**		**6.876.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	91119	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	6.876.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	6.876.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2024056740099	Fortalecimiento para la promocion y garantia de derechos de las mujeres en el Municipio de San Vicente Ferrer	6.876.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	6.876.000,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	4502001	Servicio de promocion a la participacion ciudadana	6.876.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	6.876.000,00
CCPET89 - SUPERAVIT	230101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	6.876.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120501	Ingresos sin destinación específica	6.876.000,00

Valor en letras:

SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto del Compromiso

CONTRATO MC-C-S-SPD-100-2025 SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LAS CONMEMORACIONES, DEL DIA INTERNACIONAL POR LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y EL DIA INTERNACINOAL DE ACCION POR LA SALUD DE LA MUJER, A TRAVES DE TALLERES Y MOVILIZACIONES SOCIALES ALUSIVAS AL DERECHO DE LA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS Y LA PARTICIPACION EN LA VIDA SOCIAL Y POLITICA DE LAS MUJERES SAN VICENTINAS